



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Bustos Fierro Des Luna Jabase - EX-2022-00568561- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00568561- -UNC-ME#FD de solicitud del Profesor Pablo Alfredo Bustos Fierro, legajo 39151 para que se le conceda licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Pablo Alfredo Bustos Fierro legajo 39151, registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, conforme RHCS 1993/2019.

Que, mediante RD 1047/2022 se aceptó a partir del día 16 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el docente Pablo Andrés Bernardini -Legajo 56723- al cargo suplente mientras dure la licencia del Prof. Pablo Alfredo Bustos Fierro.

Que el Sr. Profesor Titular de la Cátedra “A” de la mencionada materia, Dr. Carlos F. Ferrer, propone la designación de la Profesora Natalia Stefania LUNA JABASE en carácter de suplente mientras dure la licencia del Prof. Pablo Alfredo Bustos Fierro.

Que, Secretaría Académica informa que la vacante debe cubrirse conforme lo propuesto por el Profesor Titular, Dr. Carlos Ferrer, designando a la Prof. Natalia Stefania Luna Jabase en carácter de suplente mientras dure la licencia del Prof. Pablo Alfredo Bustos Fierro, con un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura de que se trata.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado de conformidad a lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y por el Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía al Prof. **Pablo Alfredo Bustos Fierro (legajo 39151)** entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Profesora **Natalia Stefania LUNA JABASE**, legajo 58359 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra “A”, a partir del 17 de agosto de 2022 y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Pablo Alfredo Bustos Fierro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.